

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES CONFORME A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVA PREVISTA EN LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS FEADER 2014–2020 EN LA ISLA DE TENERIFE, CONVOCATORIA DE 2019.

Vista la propuesta de la resolución elevada por el Grupo de Acción Rural de Tenerife, como entidad colaborada, al amparo de la Orden de 19 de febrero de 2019 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se convocaron para el ejercicio 2019, las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región Canaria, para el período 2014-2020. (extracto en BOC nº 43 de 04.03.2019), y vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de 19 de diciembre de 2018 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias, para el período 2014-2020, (BOC nº 1 de 02.01.2019).

Segundo.- Mediante Orden de 19 de febrero de 2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se convocaron para el ejercicio 2019, las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región Canaria, para el período 2014-2020, (extracto en BOC nº 43 de 04.03.2019).

Tercero.- Mediante la Resolución de 11 de junio de 2020 de la Dirección General de Agricultura (publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica el 15 de junio de 2020) se conceden de forma provisional las subvenciones destinadas a la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativa prevista en la submedida 19.2 del programa de desarrollo rural de canarias feader 2014–2020 en la isla de tenerife, convocatoria de 2019.

Cuarto.- La propuesta de resolución elevada por el Grupo de Acción Rural de Tenerife se ajusta a lo establecido en las bases reguladoras y contiene un pronunciamiento expreso sobre la elegibilidad del gasto, la compatibilidad de las subvenciones solicitadas con otras subvenciones, la puntuación obtenida en la fase de evaluación, el importe global de las subvenciones a conceder, así como, aquellos expedientes que deben ser desestimados.

Quinto.- En relación a la acumulación de ayudas, se ha consultado en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (IGAE), la situación de las personas solicitantes propuestas que han concurrido a la convocatoria, y con la información disponible en la misma los solicitantes no han percibido una subvención igual a las que se proponen.

Sexto.- La Dirección General de Agricultura ha requerido a los solicitantes, la subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en las bases reguladoras, a propuesta del Grupo de Acción Local correspondiente, mediante la comparecencia en la sede electrónica de la Consejería, así como la aportación de la documentación preceptiva exigida, con la indicación de que el incumplimiento de este requisito daría lugar a la consideración de desistido mediante





resolución.

Séptimo.- La Dirección General de Agricultura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de las bases de la convocatoria, ha dado trámite de audiencia a las personas interesadas en el procedimiento, antes de dictar la resolución a propuesta del Grupo de Acción Local correspondiente.

Octavo.- La Orden de 19 de febrero de 2019 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, destina para la convocatoria créditos por un importe global de UN MILLÓN EUROS (1.000.000,00€) con cargo a la Aplicación Presupuestaria 13.10.412A.77000. P.I.: 15.7000.31 "Apoyo a las estrategias de desarrollo rural FEADER 2014-2020 m-19", distribuidos de la siguiente manera: TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €) con cargo a la anualidad de 2019, y SETECIENTOS MIL EUROS (700.000,00€) para la anualidad de 2020.

De los cuáles se destinan a la Asociación Grupo de Acción Rural Tenerife un importe de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS EUROS (223.300,00€).

Noveno.- Mediante Resolución de 24 de junio de 2019 de la Dirección General de Agricultura (BOC nº 124 de 1.7.19), se resuelve de forma provisional la convocatoria citada.

Décimo- Todos las personas beneficiarias incluidas en el anexo 1 han aceptado la subvención concedida para las inversiones que se indican y han presentado la documentación preceptiva.

Décimo primero.- El Gobierno de España, ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, declaró el 14 de marzo de 2020 el estado de alarma en todo el territorio nacional, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Esto supuso la suspensión de los plazos administrativos hasta el 28 de abril de 2020 de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2, al entrar en vigor la Orden de la Consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca, que establecía la continuación de la tramitación.

La incertidumbre económica que ha generado el COVID 19, ha dado lugar al escenario actual de paralización de las actividades, parón de la actividad, que impide la realización de las inversiones necesarias para correcta justificación de las inversiones. El Banco de España ha calculado que la actividad se hundirá a finales de 2020 en un rango de entre el 6,6% y el 13,6%, con una tasa de paro de entre 18,3% y el 21,7% en función del tiempo que duren las medidas de contención, y lo que se tarde en volver a la normalidad con una perspectiva de recuperación en el año 2021.

Las presentes subvenciones están destinadas a pequeños empresarios y a los ayuntamientos de zonas con déficit estructurales, en los que el impacto económico provocado por el COVID 19 ha sido superior al de otros agentes sociales, que impide la realización y justificación de las inversiones mientras no de comienzo la fase de recuperación que se prevé en el año 2021.

Por tanto, debido a la suspensión de los plazos administrativos y a que las personas beneficiarias de las subvenciones no podrán realizar las inversiones hasta el año 2021, y para una correcta realización y justificación de las subvenciones, que los plazos se trasladen al año 2021.

Décimo segundo.- En el ejercicio 2021 existe crédito adecuado y suficiente para atender el





abono de las cantidades subvencionadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde a la Dirección General de Agricultura, como Órgano de Gestión del FEADER, la competencia para conceder las subvenciones financiadas con cargo a dicho Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, en uso de la competencia delegada mediante de la Resolución de 27 de noviembre de 2018 de la Viceconsejería del Sector Primario, (BOC nº240, de 12.12.18).

Segundo.- Mediante la Orden de 14 de abril de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, se acuerda el inicio y/o la continuación de la tramitación de determinados procedimientos, en el ámbito del departamento, durante la vigencia del estado de alarma, modificada mediante Orden de 28 de abril de 2020 de la Consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca, incluye, entre otros, las subvenciones convocadas durante el ejercicio 2019 para la Aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local, destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región canaria, para el período 2014-2020

Tercero.- El artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prevé que el órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer, de oficio o a instancia de parte, su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, siempre que sea el mismo órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento

Cuarto.- El Reglamento (UE) nº 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, surge con la misión de contribuir a la estrategia Europea 2020 mediante el fomento de un desarrollo rural sostenible en toda la Unión, como complemento de los demás instrumentos de la PAC, la política de cohesión y la política pesquera común y con objeto de lograr un desarrollo local participativo que tenga en cuenta el potencial y las necesidades locales desde la óptica territorial y medioambiental, más respetuoso con el clima, más resistente a los cambios climáticos, más competitivo y más innovador.

Dentro de las referidas medidas de fomento se encuentran la puesta en práctica de las estrategias de desarrollo local participativo el conforme al artículo 42, del referido Reglamento (UE) nº 1305/2013, que lleva por título "Grupos de acción local de LEADER".

Quinto.- El régimen jurídico de las subvenciones encuentra su regulación actual en la normativa básica estatal constituida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18.11.2003), y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE nº 176, de 25.07.2006); en el ámbito autonómico por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 08.04.2009).

Sexto.- De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 14 de las bases reguladoras, de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las





operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias, para el periodo 2014-2020, aprobadas mediante Orden de 19 de diciembre de 2018 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, (BOC nº 1 de 02.01.2019), los Grupos de Acción Local, como entidades colaboradoras, son los encargados de elevar la propuesta de resolución al órgano concedente.

Séptimo.- Las subvenciones para proyectos productivos, al tener carácter de ayuda de Estado, están sujetos a los límites establecidos en el Reglamento (UE) nº 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

Octavo.- Las subvenciones para proyectos no productivos no tendrán, con carácter general, la consideración de ayuda de Estado, si bien cuando el destinatario último de la subvención sea una empresa o una entidad que oferte bienes o servicios en el mercado, estará sujeta a dichos límites

Noveno.- El artículo 11 del Decreto Ley 4/2020 de Presidencia del Gobierno de Canarias , de 2 de abril, de medidas extraordinarias de carácter económico, financieras, fiscal y administrativas para afrontar la crisis provocada por el COVID-19 establece que se podrán prorrogar el plazos para la realización de la actividad objeto de las subvenciones concedidas y que, por su naturaleza, se sigan viendo afectadas por las consecuencias de la declaración del estado de alarma así como prorrogar y modificar su cumplimiento de las condiciones de justificación de las subvenciones.

Respecto a la ampliación del plazo de justificación hasta el ejercicio siguiente 2021, se establece la posibilidad si existiera el crédito adecuado, para atender, en ese ejercicio el abono de las cantidades subvencionadas.

Décimo.- El apartado 4 del artículo 14 de las citadas bases reguladoras, establece que la resolución será notificada a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante su publicación en el servicio de Tablón de Anuncios Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias y a modo de difusión en la página Web de cada uno de los Grupo de Acción Local.

Por todo lo expuesto, en uso de la competencia delegada y a la vista de la Propuesta de Resolución ,

RESUELVO

Primero.- Conceder una subvención a las personas participantes relacionadas en el Anexo 1 de esta Resolución por las cantidades, porcentaje y para las inversiones establecidas en el mismo, desglosada en las anualidades que se describen para cada una de ellas en el Anexo 2 al amparo de lo establecido en las bases reguladoras y en la Orden de 19 de febrero de 2019, por la que se convocaron para el ejercicio 2019, las subvenciones destinadas a la realización





de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región canaria, para el período 2014-2020 .

Segundo.- Declarar no subvencionables las inversiones relacionadas en el anexo 3 por los motivos que en el mismo se detallan.

Tercero.- El importe de la subvención asciende a un total de **UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO, (1.047.978,63 €)** de los cuales corresponden **CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (5.500,00 €)** a la anualidad 2020 y **UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.042.478,63 €)** a la anualidad del 2021.

Cuarto.- Que la parte cofinanciada por el Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación, y la Comunidad Autónoma de Canarias se hará con cargo a la partida presupuestaria 13.10.412A.7700100 PI. 15700031, Apoyo a las estrategias de desarrollo rural FEADER 2014-2020 M-19 FEADER 2014-2020 con un total de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (157.196,87 €)** de los cuales corresponden **OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS (825,00 €)** a la anualidad 2020 y **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (156.371,87 €)** a la anualidad del 2021..

Quinto.- Que la aportación del FEADER del 85% de la subvención sera abonada directamente a los beneficiarios por el organismo de fondos agrícolas europeos, una vez emitida por la Autoridad de Gestión la certificación de pagos con cargos a los créditos consignados en esta convocatoria; con un total de **OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (890.781,76€).**

Sexto.- En el anexo 4 se relacionan las alegaciones a la resolución provisional presentadas por las personas interesadas y el resultado de las mismas.

Séptimo.- Esta resolución no crea derecho alguno a favor de las personas beneficiarias frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión el apartado 5 del artículo 15 de las bases reguladoras.

Octavo.- Sobre las solicitudes relacionadas en el anexo 5 se ha dispuesto su acumulación conforme al artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Noveno.- Para el abono de la subvención concedida, las personas beneficiarias que ya han aceptado la subvención deberán realizar la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento con posterioridad a la solicitud de subvención y del levantamiento del acta de no inicio que no podrá superar el 15 de septiembre de 2021.

Décimo.- La personas beneficiarias dispondrá de un plazo de justificación de la actividad o conducta subvencionada, como máximo hasta el 17 de septiembre de 2021. La justificación se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de las bases reguladoras.

La justificación se presentará en la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería





y Pesca mediante el procedimiento habilitado al efecto en la dirección <https://sede.gobcan.es/agp>, mediante el siguiente proceso:

- a) Acceso al “Área personal”.
- b) Acceso a “Gestión de requerimientos pendientes”.
- c) Pulsar “Contestar requerimiento” en el requerimiento que corresponda, para acceder al mismo. Asegurarse, tras acceder, en el encabezado, que se trata del Requerimiento de justificación, en este caso, pues pudiera tener en su bandeja otros requerimientos.
- d) Acceso al “formulario de justificación” pulsar en Iniciar.
- e) Rellenar el formulario electrónico, y firmarlo.
- f) Añadir los documentos solicitados en su caso, y firmarlos.
- g) Contestar el requerimiento.

Décimo primero.- Desestimar las solicitudes de subvención de los expedientes relacionados en el Anexo 6, por los motivos que se especifican en el mismo.

Décimo segundo.- En el Anexo 7 se relacionan las solicitudes del procedimiento de la convocatoria.

Décimo tercero.- Hacer saber a las personas peticionarias del Anexo 1 de esta resolución , así como a las personas desestimadas relacionadas en el Anexo 5 que, si a su derecho conviene, podrán alegar su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento en el plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canaria, en los términos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones se presentaran en la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca mediante el procedimiento habilitado al efecto en la dirección <https://sede.gobcan.es/agp>, mediante el siguiente proceso:

- a) Acceso al “Área personal”.
- b) Acceso a “Gestión de requerimientos pendientes”.
- c) Pulsar “Contestar requerimiento” en el requerimiento que corresponda, para acceder al mismo. Asegurarse, tras acceder, en el encabezado, que se trata del Requerimiento de “alegación, en este caso, pues pudiera tener en su bandeja otros requerimientos.
- d) Acceso al “formulario de alegación” (o de subsanación, como lo llama la Sede), pulsar en Iniciar.
- e) Rellenar el formulario electrónico, y firmarlo.
- f) Añadir los documentos solicitados en su caso, y firmarlos.
- g) Contestar el requerimiento de alegación.

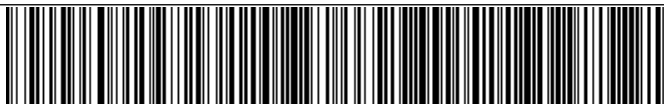




Decimo cuarto.- Para lo no establecido en la presente resolución se estará a lo dispuesto en la Orden de 19 de diciembre de 2018, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias, para el periodo 2014-2020 (BOC nº 1 de 02.01.2019), en la Orden de 19 de febrero de 2019 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se convocaron para el ejercicio 2019, las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región Canaria, para el período 2014-2020 (extracto en BOC nº 43 de 04.03.2019), a los preceptos básicos de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en su normativa básica, así como en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, modificado por el Decreto 5/2015, de 30 de enero, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias en todo aquello que no se oponga o contradiga la normativa básica de las anteriores normas.

Notificar a los interesados la presente resolución mediante su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, y a modo de difusión en la pagina Web del los Grupo de Acción Local.

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA



ANEXO 1

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

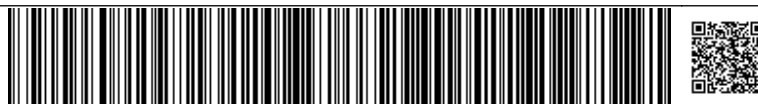
Total de expedientes: 20

Subvención aprobada total: 1.047.978,63

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2019)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
					b1 - DOCENCIA 30 HORAS	1.372,50	100	1.372,50	
					b1 - COORDINACION	3.321,50	100	3.321,50	
					b1 - DOCENTE 76 HORAS	3.800,00	100	3.800,00	
					b1 - DOCENCIA 190 HORAS	9.500,00	100	9.500,00	
					b1 - DOCENCIA 20 HORAS	935,00	100	935,00	
					b1 - DOCENTE CURSO FORMACIÓN 20 HORAS	1.000,00	100	1.000,00	
58	10-192-43-2019-38-59	G38023362	ASAGA CANARIAS ASAJA	27.426,82	b1 - ALQUILER DE AULA DE FORMACIÓN POR 25 HORAS	350,00	100	350,00	
					b1 - ALQUILER DE AULA DE FORMACIÓN POR 65 HORAS	910,00	100	910,00	
					b1 - ALQUILER DE AULA DE FORMACIÓN POR 112 HORAS	1.568,00	100	1.568,00	
					b1 - DISEÑO Y REALIZACIÓN PUBLICIDAD CURSOS DE FORMACIÓN	902,82	100	902,82	
					b1 - MATERIAL CURSOS DE FORMACIÓN PAPELERIA, MANUALES, BOLIGRAFOS....	1.200,00	100	1.200,00	
					b1 - AUDITORIA	867,00	100	867,00	
					b1 - MATERIAL CURSOS TIJERAS, EQUIPOS DE TRATAMIENTOS, (EPI), COPAS.....	1.700,00	100	1.700,00	
					Inversión aprobada total:	27.426,82			
					b1 - DOCENCIA	5.500,00	100	5.500,00	
60	10-192-43-2019-38-2	G38521183	ASOC APICULTORES DE TENERIFE	15.930,00	b1 - Gastos de Formación	9.830,00	100	9.830,00	
					b1 - AUDITORÍA	600,00	100	600,00	
					Inversión aprobada total:	15.930,00			
48	10-192-43-2019-38-9	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	96.595,50	b4 - ADECUACIÓN DE ACCESIBILIDAD DE LA PISCINA MUNICIPAL	87.107,65	100	87.107,65	
					b4 - INSTALACIÓN PUNTOS DE RECARGA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	9.487,85	100	9.487,85	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0EYewBTMC6cN2wysjae0RytVp21zX7AF7

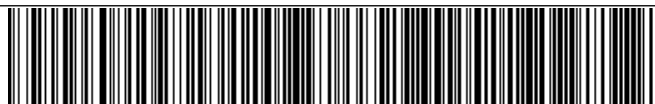


RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2019)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
Inversión aprobada total:						96.595,50			
55	10-192-43-2019-38-22	P3803200I	AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO	25.510,70	b4 - PROGRAMA DE USO POLIVALENTE DEL MERCADILLO AGRÍCOLA DE LA ESPERANZA	25.510,70	100	25.510,70	
Inversión aprobada total:						25.510,70			
47,5	10-192-43-2019-38-52	P3801200A	AYUNTAMIENTO DE FASNIA	59.727,02	b4 - EQUIPAMIENTO AULA DE GESTIÓN	10.765,40	100	10.765,40	
					b4 - PRESUPUESTO JARDIN AUTOCTONO EL COVACHO	48.961,62	100	48.961,62	
Inversión aprobada total:						59.727,02			
51,5	10-192-43-2019-38-5	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	21.324,10	b4 - "Dotación de nuevas tecnologías en la zona de medianías de Garachico"	9.960,00	100	9.960,00	
					b4 - "Dotación de nuevas tecnologías en la zona de medianías de Garachico"	2.932,90	100	2.932,90	
					b4 - "Dotación de nuevas tecnologías en la zona de medianías de Garachico"	8.431,20	100	8.431,20	
Inversión aprobada total:						21.324,10			
52	10-192-43-2019-38-10	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA	37.835,00	b5 - ACCIONES DE PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PATRIMONIO DE GUIA DE	37.340,00	100	37.340,00	
					b5 - auditoría	495,00	100	495,00	
Inversión aprobada total:						37.835,00			
47	10-192-43-2019-38-12	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	65.712,35	b4 - Dotación de equipameinto del Centro de Formación Municipal	17.242,55	100	17.242,55	
					b4 - Acondicionamiento y restauración del Parque Recreativo El Pinalete	37.347,58	100	37.347,58	
					b4 - Elaboración de un inventario inicial para la recuperación de caminos y senderos del municipio de La Guancha	9.000,00	100	9.000,00	
					b4 - Gastos de auditoria	2.122,22	100	2.122,22	
Inversión aprobada total:						65.712,35			
48,5	10-192-43-2019-38-7	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	36.852,66	b2 - Elaboración Guía física + App	14.837,06	100	14.837,06	
					b3 - INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO INSTANTÁNEO PARA EL EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	22.015,60	100	22.015,60	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0EYewBTMC6cN2wysJae0RytVp21zX7AF7

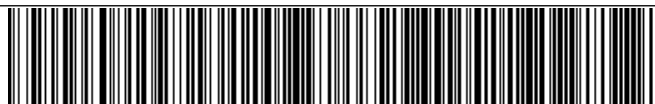


RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2019)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
						Inversión aprobada total:		36.852,66	
57	10-192-43-2019-38-3	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	13.320,00	b1 - PROGRAMA FORMATIVO Y DE ANÁLISIS PARA LA CREACIÓN DE ECOSISTEMAS PARA LA BIODIVERSIDAD EN EL MUNICIPIO DE LOS SILOS	13.320,00	100	13.320,00	
						Inversión aprobada total:		13.320,00	
49	10-192-43-2019-38-24	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE REALEJOS	97.324,04	b5 - PAVIMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO REAL EL CALVARIO Y RECUPERACIÓN DE LAVADEROS ANTIGUOS DE ICOD EL ALTO	67.724,04	100	67.724,04	
								29.600,00	
						Inversión aprobada total:		97.324,04	
57	10-192-43-2019-38-39	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL	80.884,11	b5 - Equipos informáticos y audiovisuales para aulas	3.902,00	100	3.902,00	
								30.762,50	
								45.619,61	
								600,00	
						Inversión aprobada total:		80.884,11	
51,5	10-192-43-2019-38-35	P3803900D	AYUNTAMIENTO DE SANTA URSULA	59.532,39	b5 - SANTA ÚRSULA EXPERIENCIAS ENO-GASTRONÓMICAS	13.972,39	100	13.972,39	
								45.560,00	
						Inversión aprobada total:		59.532,39	
44,33	10-192-43-2019-38-19	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE TANQUE	78.520,42	b4 - DEPORTES ALTERNATIVO CANCHA DE PADEL	60.881,86	100	60.881,86	
								11.722,27	
								5.916,29	
						Inversión aprobada total:		78.520,42	
52	10-192-43-2019-38-49	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLORES	45.000,00	b5 - PLAN INTEGRAL DE TURISMO. MUNICIPIO DE VILAFLORES	45.000,00	100	45.000,00	
						Inversión aprobada total:		45.000,00	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0EYewBTMC6cN2wysjae0RytVp21zX7AF7



RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2019)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
46	10-192-43-2019-38-56	P3804100J	AYUNTAMIENTO VILLA SAUZAL	88.661,22	b4 - PARQUE DEPORTIVO RAVELO	88.661,22	100	88.661,22	
						Inversión aprobada total:		88.661,22	
					b1 - IMPARTICIÓN Y COORDINACIÓN DE FORMACIÓN EN APICULTURA	8.232,00	100	8.232,00	
					b1 - ALQUILERES	1.502,35	100	1.502,35	
					b1 - AUDITORIA	281,69	100	281,69	
					b1 - MATERIAL DIDACTICO	1.545,60	100	1.545,60	
61	10-192-43-2019-38-37	V38204723	COAG-CANARIAS	21.060,65	b1 - IMPARTICIÓN Y COORDINACIÓN	6.720,00	100	6.720,00	
					b1 - MATERIAL DIDÁCTICO	1.257,60	100	1.257,60	
					b1 - AUDITORIA	281,69	100	281,69	
					b1 - ALQUILERES	1.239,72	100	1.239,72	
						Inversión aprobada total:		21.060,65	
146	10-192-43-2019-38-18	B38320750	FINCA DELICIAS, S.L.	46.699,94	a3 - REHABILITACION	93.399,88	50	46.699,94	
						Inversión aprobada total:		93.399,88	
51	10-192-43-2019-38-11	P3804600I	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE	83.595,25	b5 - PANTALLAS TACTILES TOT-75-2500-EXT-TOTEM 75"EXTERIOR 2500	83.595,25	100	83.595,25	
						Inversión aprobada total:		83.595,25	
					a2 - adquisicion de furgon isotermos	19.489,87	65	12.668,41	
					a2 - REHABILITACION SALAS DE EXTRACCION Y ENVASADO	41.326,00	65	26.861,90	
146	10-192-43-2019-38-51	43359341V	MENDEZ SIVERIO , ROBERTO	46.466,46	a2 - CAMARA ISOTERMA	7.471,00	65	4.856,15	
					a2 - TRANSAPALETA ELECTRICA	3.200,00	65	2.080,00	
						Inversión aprobada total:		71.486,87	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0EYewBTMC6cN2wysjae0RytVp21zX7AF7



ANEXO 2

ANUALIDADES DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Total de expedientes: 20

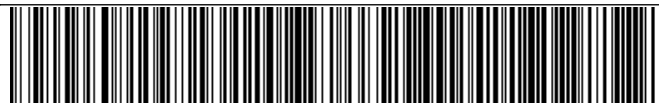
Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2019)

Anualidad 2020: Subvención total: 5.500,00€ - Subvención (15%) total: 825,00€ - Subvención FEADER (85%) total: 4.675,00€

Anualidad 2021: Subvención total: 1.042.478,63€ - Subvención (15%) total: 156.371,87€ - Subvención FEADER (85%) total: 886.106,76€

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Inversión aprobada 2020	Subvención 2020	Subvención 2020 (15%) CAGP(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2020	Inversión aprobada 2021	Subvención 2021	Subvención 2021 (15%) CAGP(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2021
10-192-43-2019-38-59	G38023362	ASAGA CANARIAS ASAJA	0,00	0,00	0,00	0,00	27.426,82	27.426,82	4.114,03	23.312,79
10-192-43-2019-38-2	G38521183	ASOC APICULTORES DE TENERIFE	5.500,00	5.500,00	825,00	4.675,00	10.430,00	10.430,00	1.564,50	8.865,50
10-192-43-2019-38-9	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	96.595,50	96.595,50	14.489,33	82.106,17
10-192-43-2019-38-22	P3803200I	AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	25.510,70	25.510,70	3.826,61	21.684,09
10-192-43-2019-38-52	P3801200A	AYUNTAMIENTO DE FASNIA	0,00	0,00	0,00	0,00	59.727,02	59.727,02	8.959,06	50.767,96
10-192-43-2019-38-5	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	0,00	0,00	0,00	0,00	21.324,10	21.324,10	3.198,62	18.125,48
10-192-43-2019-38-10	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA	0,00	0,00	0,00	0,00	37.835,00	37.835,00	5.675,25	32.159,75
10-192-43-2019-38-12	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	65.712,35	65.712,35	9.856,86	55.855,49
10-192-43-2019-38-7	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	0,00	0,00	0,00	0,00	36.852,66	36.852,66	5.527,90	31.324,76
10-192-43-2019-38-3	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	0,00	0,00	0,00	0,00	13.320,00	13.320,00	1.998,00	11.322,00
10-192-43-2019-38-24	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE REALEJOS	0,00	0,00	0,00	0,00	97.324,04	97.324,04	14.598,61	82.725,43
10-192-43-2019-38-39	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL	0,00	0,00	0,00	0,00	80.884,11	80.884,11	12.132,62	68.751,49
10-192-43-2019-38-35	P3803900D	AYUNTAMIENTO DE SANTA URSULA	0,00	0,00	0,00	0,00	59.532,39	59.532,39	8.929,86	50.602,53
10-192-43-2019-38-19	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE TANQUE	0,00	0,00	0,00	0,00	78.520,42	78.520,42	11.778,07	66.742,35
10-192-43-2019-38-49	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLORES	0,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00	45.000,00	6.750,00	38.250,00
10-192-43-2019-38-56	P3804100J	AYUNTAMIENTO VILLA SAUZAL	0,00	0,00	0,00	0,00	88.661,22	88.661,22	13.299,19	75.362,03
10-192-43-2019-38-37	V38204723	COAG-CANARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	21.060,65	21.060,65	3.159,10	17.901,55
10-192-43-2019-38-18	B38320750	FINCA DELICIAS, S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	93.399,88	46.699,94	7.005,00	39.694,94
10-192-43-2019-38-11	P3804600I	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE	0,00	0,00	0,00	0,00	83.595,25	83.595,25	12.539,29	71.055,96
10-192-43-2019-38-51	43**9**1*	MENDEZ SIVERIO , ROBERTO	0,00	0,00	0,00	0,00	71.486,87	46.466,46	6.969,97	39.496,49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0EYewBTMC6cN2wysJae0RytVp21zX7AF7



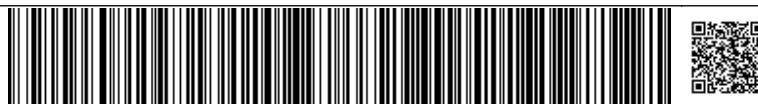
ANEXO 3

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES
 Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2019)

Total de expedientes: 6

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Mejoras	Motivo
10-192-43-2019-38-2	G38521183	ASOC APICULTORES DE TENERIFE	b1 - ALQUILER EQUIPAMIENTO DIDÁCTICO	No presenta factura proforma de la inversión Punto 2 del art. 19 de las bases reguladoras
			b1 - MATERIAL DIDÁCTICO FUNGIBLE	No presenta factura proforma de la inversión Punto 2 del art. 19 de las bases reguladoras
10-192-43-2019-38-5	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	b4 - "Dotación de nuevas tecnologías en la zona de medianías de Garachico"	Mobiliario no incluido Punto 2 del artículo 3 de las bases reguladoras
			b4 - "Dotación de nuevas tecnologías en la zona de medianías de Garachico"	Mobiliario no incluido Punto 2 del artículo 3 de las bases reguladoras
10-192-43-2019-38-7	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	b4 - Adquisición de un escenario móvil para la realización de actividades culturales en el municipio de La Victoria de Acentejo"	Mobiliario no incluido Punto 2 del artículo 3 de las bases reguladoras
10-192-43-2019-38-39	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL	b5 - Mobiliario para aulas	Mobiliario no incluido Punto 2 del artículo 3 de las bases reguladoras
10-192-43-2019-38-37	V38204723	COAG-CANARIAS	b1 - SEGUROS	No aporta los tres presupuestos obligatorios Apartado g) punto 1 del art. 7 de las bases reguladoras
			b1 - DESPLAZAMIENTOS	No aporta los tres presupuestos obligatorios Apartado g) punto 1 del art. 7 de las bases reguladoras
			b1 - SEGUROS	No aporta los tres presupuestos obligatorios Apartado g) punto 1 del art. 7 de las bases reguladoras
			b1 - DESPLAZAMIENTOS	No aporta los tres presupuestos obligatorios Apartado g) punto 1 del art. 7 de las bases reguladoras
10-192-43-2019-38-51	43**9**1*	MENDEZ SIVERIO , ROBERTO	a2 - LINEA DE ENVASADO AUTOMATICA	No aporta los tres presupuestos obligatorios Apartado g) punto 1 del art. 7 de las bases reguladoras
			a2 - MATERIAL DE ANALISI Y NINETTE II	No aporta los tres presupuestos obligatorios Apartado g) punto 1 del art. 7 de las bases reguladoras

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0EYewBTMC6cN2wysjae0RytVp21zX7AF7



ANEXO 4
ALEGACIONES Y REVISIONES DE OFICIO A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2019)

Total de expedientes: 10

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Estado	Alegación / Revisión de oficio	Observaciones
10-192-43-2019-38-22	P3803200I	AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO	RECHAZADA	ALEGACIÓN	Por error se aporta la aceptación en la alegación
10-192-43-2019-38-5	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	RECHAZADA	ALEGACIÓN	Por error se aporta la aceptación en las alegaciones
10-192-43-2019-38-12	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	RECHAZADA	ALEGACIÓN	Se aporta por error el acta de no inicio en las alegaciones
10-192-43-2019-38-7	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	RECHAZADA	ALEGACIÓN	Por error se aporta la aceptación en las alegaciones
10-192-43-2019-38-25	43**73***	BRITO NÚÑEZ , MARÍA CONCEPCIÓN	RECHAZADA	ALEGACIÓN	No se acredita la representación con la que actúa.
10-192-43-2019-38-37	V38204723	COAG-CANARIAS	RECHAZADA	ALEGACIÓN	Por error se presenta en la alegación la aceptación de la subvención
10-192-43-2019-38-51	43**9**1*	MENDEZ SIVERIO , ROBERTO	RECHAZADA	ALEGACIÓN	Presenta por error en la alegación la Declaración previa de obra
10-192-43-2019-38-30	78**8*5**	REGALADO GONZALEZ , JOSE DOMINGO	RECHAZADA	ALEGACIÓN	No se acredita la representación con la que actúa.
10-192-43-2019-38-28	78**8*5**	REGALADO GONZALEZ , JOSE DOMINGO	RECHAZADA	ALEGACIÓN	No se acredita la representación con la que actúa.
10-192-43-2019-38-36	78**8*5**	REGALADO GONZALEZ , JOSE DOMINGO	RECHAZADA	ALEGACIÓN	No se acredita la representación con la que actúa.



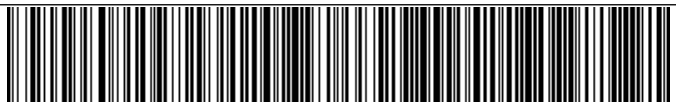
ANEXO 5
RELACIÓN DE EXPEDIENTES ACUMULADOS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2019)

Total de expedientes: 6

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Expediente en el que ha sido acumulado
10-192-43-2019-38-23	G38521183	ASOC APICULTORES DE TENERIFE	10-192-43-2019-38-2
10-192-43-2019-38-20	P3801200A	AYUNTAMIENTO DE FASNIA	10-192-43-2019-38-52
10-192-43-2019-38-8	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	10-192-43-2019-38-7
10-192-43-2019-38-26	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE REALEJOS	10-192-43-2019-38-24
10-192-43-2019-38-38	P3803900D	AYUNTAMIENTO DE SANTA URSULA	10-192-43-2019-38-35
10-192-43-2019-38-48	V38204723	COAG-CANARIAS	10-192-43-2019-38-37

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0EYewBTMC6cN2wySjae0RytVp21zX7AF7



**ANEXO 6
RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESESTIMADOS**

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2019)

Total de expedientes: 20

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Motivos de desestimación
10-192-43-2019-38-41	G38728382	ASOC DOMITILA HERNANDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUADAD DE OPORTUNIDADES	1, 2
10-192-43-2019-35-47	P3500800B	AYUNTAMIENTO DE FIRGAS	3
10-192-43-2019-38-4	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	4
10-192-43-2019-38-6	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	5
10-192-43-2019-38-29	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	5
10-192-43-2019-38-25	43**73***	BRITO NÚÑEZ , MARÍA CONCEPCIÓN	9
10-192-43-2019-38-13	P3800001D	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	5
10-192-43-2019-38-63	*8*4**26*	DIAZ LUIS , NATALIA RITA	7
10-192-43-2019-38-43	B38308482	ESTUDIO LEYVI SL	8
10-192-43-2019-38-21	*2*4*3*4*	FONTAINE , BENEDICTE MARIE ANNE	5
10-192-43-2019-38-34	**7**539*	FUMERO GARCIA , MARIA ELENA	9
10-192-43-2019-38-44	*0**3*89*	KLEIN , MICHELE	5
10-192-43-2019-38-46	4*9**8*8*	LEÓN HERRERA , CRISTO JOSÉ RAMÓN	9
10-192-43-2019-38-50	4*9**8*8*	LEÓN HERRERA , CRISTO JOSÉ RAMÓN	9
10-192-43-2019-38-32	**34*88**	LINARES GARCIA , FRANCISCO	9
10-192-43-2019-38-61	4**8**83*	PÉREZ DELGADO , MARIA EULALIA	10
10-192-43-2019-38-30	78**8*5**	REGALADO GONZALEZ , JOSE DOMINGO	9
10-192-43-2019-38-28	78**8*5**	REGALADO GONZALEZ , JOSE DOMINGO	9
10-192-43-2019-38-36	78**8*5**	REGALADO GONZALEZ , JOSE DOMINGO	9
10-192-43-2019-38-1	B76767185	WORLDTRON TECHNOLOGY, SL	1, 2

{1=Aplicación del apartado 1 del artículo 35 del Reglamento 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de De, 2=COOPERACIÓN NO CUMPLE LO DISPUESTO EN EL APARTADO 2.G) DEL ARTÍCULO 7 DE LAS BASES., 3=Inversión no auxiliable, según bases reguladoras (motivo provisional), 4=Gasto no subvencionable, según lo dispuesto en la letras u, x) del artículo 4, de las bases reguladoras de subvención., 5=Informe de elegibilidad negativo emitido por la Dirección General de Agricultura, 6=No acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social., 7=No cumple lo previsto en la letra b) apartado 2 del artículo 7 de las bases reguladoras, 8=Gasto no subvencionable, según lo dispuesto en la letra t) del artículo 4, de las bases reguladoras de subvención., 9=No cumple lo previsto en el artículo 12 de las bases reguladoras, 10=No cumple lo dispuesto en la letra a) del artículo 4, de las bases reguladoras de subvención.}



**ANEXO 7
RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS**

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2019)

Total de expedientes: 46

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
10-192-43-2019-38-59	G38023362	ASAGA CANARIAS ASAJA
10-192-43-2019-38-2	G38521183	ASOC APICULTORES DE TENERIFE
10-192-43-2019-38-23	G38521183	ASOC APICULTORES DE TENERIFE
10-192-43-2019-38-41	G38728382	ASOC DOMITILA HERNANDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUADAD DE OPORTUNIDADES
10-192-43-2019-38-9	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE
10-192-43-2019-38-22	P3803200I	AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO
10-192-43-2019-38-20	P3801200A	AYUNTAMIENTO DE FASNIA
10-192-43-2019-38-52	P3801200A	AYUNTAMIENTO DE FASNIA
10-192-43-2019-35-47	P3500800B	AYUNTAMIENTO DE FIRGAS
10-192-43-2019-38-4	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO
10-192-43-2019-38-5	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO
10-192-43-2019-38-6	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO
10-192-43-2019-38-10	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA
10-192-43-2019-38-12	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA
10-192-43-2019-38-8	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO
10-192-43-2019-38-29	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO
10-192-43-2019-38-7	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO
10-192-43-2019-38-3	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS
10-192-43-2019-38-24	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE REALEJOS
10-192-43-2019-38-26	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE REALEJOS
10-192-43-2019-38-39	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL
10-192-43-2019-38-38	P3803900D	AYUNTAMIENTO DE SANTA URSULA
10-192-43-2019-38-35	P3803900D	AYUNTAMIENTO DE SANTA URSULA
10-192-43-2019-38-19	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE TANQUE
10-192-43-2019-38-49	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLORES
10-192-43-2019-38-56	P3804100J	AYUNTAMIENTO VILLA SAUZAL
10-192-43-2019-38-25	43**73***	BRITO NÚÑEZ , MARÍA CONCEPCIÓN
10-192-43-2019-38-13	P3800001D	CABILDO INSULAR DE TENERIFE
10-192-43-2019-38-37	V38204723	COAG-CANARIAS
10-192-43-2019-38-48	V38204723	COAG-CANARIAS
10-192-43-2019-38-63	*8*4**26*	DIAZ LUIS , NATALIA RITA
10-192-43-2019-38-43	B38308482	ESTUDIO LEYVI SL
10-192-43-2019-38-18	B38320750	FINCA DELICIAS, S.L.
10-192-43-2019-38-21	*2*4*3*4*	FONTAINE , BENEDICTE MARIE ANNE
10-192-43-2019-38-34	**7**539*	FUMERO GARCIA , MARIA ELENA



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0EYewB'TMC6cN2wyS jae0RytVp21zX7AF7



RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2019)

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
10-192-43-2019-38-11	P3804600I	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE
10-192-43-2019-38-44	*0**3*89*	KLEIN , MICHELE
10-192-43-2019-38-50	4*9**8*8*	LEÓN HERRERA , CRISTO JOSÉ RAMÓN
10-192-43-2019-38-46	4*9**8*8*	LEÓN HERRERA , CRISTO JOSÉ RAMÓN
10-192-43-2019-38-32	**34*88**	LINARES GARCIA , FRANCISCO
10-192-43-2019-38-51	43**9**1*	MENDEZ SIVERIO , ROBERTO
10-192-43-2019-38-61	4**8**83*	PEREZ DELGADO , MARIA EULALIA
10-192-43-2019-38-30	78**8*5**	REGALADO GONZALEZ , JOSE DOMINGO
10-192-43-2019-38-28	78**8*5**	REGALADO GONZALEZ , JOSE DOMINGO
10-192-43-2019-38-36	78**8*5**	REGALADO GONZALEZ , JOSE DOMINGO
10-192-43-2019-38-1	B76767185	WORLDTRON TECHNOLOGY, SL

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
AUGUSTO JESUS HERNANDEZ GONZALEZ -	Fecha: 18/09/2020 - 18:00:10
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1236 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 228 - Fecha: 19/09/2020 17:56:15	Fecha: 19/09/2020 - 17:56:15
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EYewBTMC6cN2wysjae0RytVp21zX7AF7</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 21/09/2020 - 09:37:15	